

CON 06/19

## ACTA ANÁLISIS INFORME, RATIFICA EXCLUSIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2019

Siendo las 11:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado para adjudicar y ejecutar el contrato de “**servicio de control de plagas urbanas en el municipio y prevención y control de Legionella en centros municipales**”, integrada por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Javier Heras Villegas, Concejal Delegado de Contratación.

**Vocales:** D<sup>a</sup>. Verónica Monedero Cobeta, Interventora Acctal.  
D. Gabriel A. Dotor Castilla, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local.  
D. Marco Antonio Hurtado Guerra, Titular de la Asesoría Jurídica  
D<sup>a</sup>. Laura Escribano Fernández, Técnico de Contratación.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

**Ausentes:** D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

**Observadores:** D. Ismael García Ruiz (P.P.), D. Juan Torres García (IISR), D<sup>a</sup>. Verónica Blanco González (Ciudadanos)

**Otros asistentes:** D. Ángel García García, Jefe de Sección de Salud.

Con fecha 29 de mayo de 2019, la mesa de contratación en sesión ordinaria, acuerda excluir a la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL, por no cumplir lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, al no incluir en el proyecto presentado el diagnóstico de situación y presentar un plan de actuación que carece de fundamento, es impreciso y poco fiable.

Recibido escrito por parte de la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L., en el que nos informan que han cumplido fielmente el pliego de prescripciones técnicas y se ha realizado un estudio del municipio, diagnóstico de situación y plan de actuación. Desde el Servicio de contratación solicitamos al Jefe de Sección de Salud un informe más exhaustivo al respecto.

El Jefe de Sección de Salud, da cuenta de su informe emitido con fecha 5 de junio de 2019, poniendo de manifiesto lo siguiente; “El Diagnóstico de situación presentado, no identifica los organismos nocivos, su distribución y extensión, así como los factores que originan y/o favorecen la proliferación y se limita a afirmar que han realizado inspecciones en algunas zonas (sin precisar dónde), así como que han recogido opiniones de vecinos y concluyen afirmando que hay un aumento de roedores desde 2017 debido a la parálisis municipal de este servicio, impagos a la empresa adjudicataria y relajamiento de la empresa adjudicataria del servicio.”.

En base a lo expuesto, la Mesa de contratación, por unanimidad de los presentes, se ratifica en su decisión de excluir a la mercantil ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:10 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE**



Fdo.: Javier Heras Villegas

**LA SECRETARIA**



Fdo. Sonia Fernández Muñoz